OK

Acta N° 46 de Fecha 23/NOV./2011

RESOLUCION N° - 7-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS METALICOS". VISTO: El Expte. N° B09401/2011, originado por el Dpto. de Contrataciones, en el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por contratación directa para la adquisición de "Productos Metálicos" ID N° 214.181; y, CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación de fecha 21/11/2011, en fechas 15/11/2011 y 21/11/2011, no se ha completado el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se ha procedido de acuerdo a lo estipulado en la Res. N° 805 de fecha 22/05/2009 emitida por la DNCP y se ha procedido a lo dispuesto en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, la única empresa que ha presentado su oferta para la adquisición de "Productos Metálicos" fue la firma: **DUARTE HNOS S.R.L.**; Que, se ha verificado el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias; Que, analizada la oferta presentada y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 214.181, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por contratación directa a la empresa **"DUARTE HNOS S.R.L"**, para la adquisición de **"PRODUCTOS METALICOS"**, en base a las disposiciones del de la Ley N° 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 21909/03 y sus modificaciones que reglamentan la citada Ley; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el llamado por contratación directa para la adquisición de **"PRODUCTOS METALICOS"** a la empresa **"DUARTE HNOS S.R.L."** con RUC N° 80051924-8, por un monto de (Gs. 9.810.000) IVA incluido, Guaraníes nueve millones ochocientos diez mil, según el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.---------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los siguientes rubros 1 001 00 00 390 30 1 0 1 y 2 001 00 00 390 30 1 99 2 "Otros Bienes de Consumo".------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo